

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 11 de Noviembre de 2025

EDICIÓN N° 4508

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

**Dirección y Administración:**

**M. Belgrano N° 439**

**☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570**

**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**

**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Directora General:**

**Abog. Victoria Zilinsky**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA**

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos en Propiedad Fiscal, Expediente N° 2429/1997, **EX-2021-00518993**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, Superficie: 49 Has.. Titular: Pampa Energía S.A., del EX-2021-00518993, Orden 4, pág. 91, se extrae: A) Objeto: Expte. N° 2429/1997. Titular: Pampa Energía S.A. s/Solicitud de Cantera de Áridos. Pide renovación de la concesión de Cantera de Áridos. Me dirijo a usted en mi carácter de Apoderado de Pampa Energía S.A., conforme instrumento que se adjunta al presente, en relación a la notificación cursada por vuestra Autoridad mediante Carta CU 785274024, recepcionada por mi mandante el 08/08/2018. En tal sentido y de conformidad a lo requerido en su misiva, hago saber que es voluntad de Pampa Energía S.A. en renovar la concesión de la cantera tramitada bajo el presente expediente. A tal efecto se acompaña sellado por la suma de pesos (\$3.150). Por lo expuesto se solicita a vuestra Autoridad se proceda a renovar la concesión de la presente cantera. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Ricardo A. Fantaguzzi, DNI 11.810.969, Apoderado Minero N° 31. B) De Orden 4, pág. 97, se extrae: Informe de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, 27 de agosto de 2018... Se deja constancia que corresponde al Expte. N° 2429/1997, Fs. 247. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 49 Has. solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por el Expte. N° 2429/1997, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 49 Has. ubicadas dentro del Lote RI que es parte del Lote Oficial 4, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-5541-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 246-R.P.I.). Dominio fiscal provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 49 Has. en terrenos de dominio fiscal provincial. Por tramitarse el presente como s/Solicitud Cantera en tierras de dominio fiscal provincial, Pase a Secretaría de Minas a efectos del Decreto 2967/14. Este Sector informa que la presente cumple con el Art. 47 de la Ley N° 2902. Dirección de Registro Gráfico -JCM-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería, a Orden 25, consta: Zapala, Neuquén;

jueves 17 de diciembre de 2023. Pase a Dirección de Escribanía de Minas a fin de confeccionar edicto de solicitud y ubicación de cantera, Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, 24 de octubre de 2025. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

2p 11 y 18-11-25

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

#### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

#### ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (E.P.A.S.)

**Llamado a Concurso de Ingreso destinado al Personal que Presta Funciones en el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) - Etapa I  
DECTO-2025-1367-E-NEU-GPN**

● **Gerencia General Servicio Neuquén:**

**Ref. 1-** Administrativo/a- Gerencia Técnica (1 vacante).

**Ref. 2-** Proyectista - Gerencia Técnica (2 vacantes).

**Ref. 3 -** Soporte Técnico - Gerencia Redes (1 vacante).

**Ref. 4-** Analista Operativo - Gerencia Producción (1 vacante).

**Ref. 5-** Analista Operativo - Gerencia General Servicio Neuquén (1 vacante).

● **Gerencia Informática:**

**Ref. 6-** Administrativo/a (1 vacante).

**• Gerencia General de Ingeniería:**

**Ref. 7-** Proyectista - Gerencia Ingeniería de Proyectos (2 vacantes).

**Ref. 8-** Proyectista - Gerencia Obras (1 vacante).

**Ref. 9-** Administrativo/a - Gerencia Obras (1 vacante).

**• Gerencia General Administrativa y Comercial:**

**Ref. 10-** Analista en Administración - Gerencia Administración (1 vacante).

**Ref. 11-** Administrativo/a - Gerencia Administración (1 vacante).

**Ref. 12-** Administrativo/a - Gerencia Comercial Neuquén (4 vacantes).

**Ref. 13-** Administrativo/a - Gerencia Comercial Villa La Angostura (1 vacante).

**• Gerencia General Servicio del Interior:**

**Ref. 14-** Laboratorista - Gerencia Mantenimiento y Desarrollo del Interior (1 vacante).

**Ref. 15-** Proyectista - Gerencia Operación Servicio del Interior (1 vacante).

**Ref. 16-** Analista Operativo - Subgerencia Producción Cutral-Có/Plaza Huincul (1 vacante).

**Ref. 17-** Inspector en Seguridad e Higiene - Subgerencia Zona Norte (1 vacante).

**Ref. 18-** Inspector de Mantenimiento - Subgerencia Zona Sur (1 vacante).

**Ref. 19-** Operador de Planta Potabilizadora/ Bombeo de Agua - Subgerencia Zona Norte - Andacollo (1 vacante).

**Ref. 20-** Operador de Planta de Tratamiento y/o Bombeo de Líquidos Cloacales - Gerencia Mantenimiento y Desarrollo del Interior - Neuquén (1 vacante).

**• Gerencia Control de Calidad:**

**Ref. 21-** Analista Operativo (1 vacante).

**Ref. 22-** Laboratorista Especializado (1 vacante).

**• Gerencia de Gestión Seguridad e Higiene:**

**Ref. 23-** Inspector en Seguridad e Higiene (1 vacante).

**Ref. 24-** Analista Operativo (1 vacante).

**• Gerencia Relaciones Institucionales:**

**Ref. 25-** Analista en Administración (1 vacante).

**• Gerencia Legal y Técnica:**

**Ref. 26-** Analista en Administración (1 vacante).

**Inscripciones:** Las inscripciones se recibirán desde el día miércoles 12 de noviembre de 2025 a partir de las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del lunes 17 de noviembre de 2025 inclusive, a través de la página web del EPAS en el siguiente link: <https://forms.gle/Za8n3mz1Y6yK4en8A>.

**Importante:** Evaluación escrita y entrevista personal: Miércoles 19 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, en el SUM del EPAS. Completando el formulario y adjuntando la documentación en un solo documento formato PDF.

1. Constancia de Antigüedad (Decretos, contratos, etc.).
2. Constancia de Títulos, certificados de capacitación, experiencias y demás que fueren requeridos en las Bases y Condiciones Particulares.
3. Documento de identidad (datos personales y último domicilio actualizado).
4. Currículum Vitae.
5. CUIL y últimos dos votos emitidos (o constancia de no infractor).
6. Evaluaciones de Desempeño.
7. Certificado de Antecedentes Provincial.
8. Certificado Negativo de Deudor Alimentario Moroso.

9. Certificado Negativo del Registro Provincial de Violencia.

10. Licencia de conducir (en caso de corresponder).

**Admisibilidad:** No serán admisibles aquellos postulantes que figuren en el Registro de Deudores Alimentarios y/o del Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género - Ley 3373.

**Consultas:** A través del correo electrónico: [concursosrrhhepas@gmail.com](mailto:concursosrrhhepas@gmail.com).

1p 11-11-25

## CONVOCATORIAS

### COMUNIDAD ANDALUZA DE NEUQUÉN

#### Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, Comunidad Andaluza de Neuquén, Diagonal 25 de Mayo N° 33, 2do. Piso (Código Postal 8.300), Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria de Asociados a llevarse a cabo el día 29 de noviembre de 2025 a las 10:30 horas, en el Centro Recreativo de la Asociación Española, sito en calle, Gatica 2.200 de la Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Delegados para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informes de Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 30 de julio de 2025.
- 4) Designación de una Junta Electoral para que realice y verifique el escrutinio.
- 5) Elección de autoridades por mandato cumplido: Miguel Angel Rubio Perez, Natalia Alicia Arias, María Trinidad Domene, Roberto Daniel Mayorga, Mirta Elena Domene, Nahir del Rocio Abad y el cargo de Revisor de Cuentas Suplente por renuncia del Sr. Antonio Francisco Trinidad Domene, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta N° 310 del 06/11/2025.

Fdo. María de los Angeles Luis, Secretaria; Alicia Mayorga, Presidente.

1p 11-11-25

**EDICTOS**

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, con domicilio en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Don José Luis Alarcón, DNI N° 7.561.186, para que lo acrediten en los autos caratulados: “**Alarcón José Luis s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. JCUCI1 116592/2025). Publíquese edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, Cutral-Có, 30 de septiembre de 2025. Fdo. Julieta Cisneros.

1p 11-11-25

**AVISOS****Transferencia de Licencia Comercial**

La señora Cocco Sonia Edith, DNI N° 17.641.498, CUIT 27-17641498-2, transfiere Licencia Comercial N° 045.913, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Taxi al señor Flores Gilberto Eduardo, DNI N° 17.025.609, CUIT 20-17025609-4, a partir del 31 de octubre de 2025.

1p 11-11-25

**NORMAS LEGALES****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA****ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO****RESOLUCIÓN N° 0782/2025**

Neuquén, 10 de Noviembre de 2025.

**VISTO:**

El Expediente EX-2025-02596702-NEU-SECGRAL#EPAS del registro Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), Decreto DECTO-2025-1367-E-NEU-GPN y el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 3519; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) dependiente de la Secretaría de Empresas Públicas del Ministerio de Infraestructura, gestiona la incorporación de treinta y tres (33) puestos laborales necesarios para el Ente, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3519;

Que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) presta los servicios de agua potable y/o saneamiento en las localidades de Andacollo, Caviahue -Copahue, Centenario (agua en bloque veinte mil (20.000) habitantes aproximadamente), Cutral-Có/Plaza Huincul (agua en bloque setenta y cuatro mil (74.000) habitantes aproximadamente), Chos Malal, Junín de los Andes, Neuquén Capital, Senillosa, Taquimilán y Villa El Chocón, lo cual representa la prestación a ciento cinco mil quinientos (105.500) usuarios/as;

Que la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en forma eficaz y eficiente requiere realizar una serie de gestiones y acciones que deben ejecutarse de manera inmediata, a los fines de no entorpecer la correcta prestación del mismo por parte de EPAS;

Que la necesidad de personal se fundamenta en las jubilaciones que se materializaron y en la expansión del servicio producto de nuevas urbanizaciones, lo que genera un impacto directo en el mantenimiento y reparación del servicio;

Que en tal sentido, resulta necesaria la incorporación de treinta y tres (33) puestos, los cuales contemplan quince (15) profesionales, cinco (5) técnicos, once (11) administrativos y dos (2) operativos, a fin de afrontar la necesidad del servicio que presta el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, el cual es esencial para satisfacer necesidades básicas e indispensables de la población, tareas que no deben ser interrumpidas ni disminuidas;

Que por Ley 1763 se creó el EPAS, como Organismo Descentralizado, el que

tiene a su cargo satisfacer el interés general de la población en materia de saneamiento urbano, mediante el abastecimiento de agua potable, recolección y tratamiento de líquidos cloacales y residuales;

Que la Ley 3519, indica en el Título I, Capítulo 1, Artículo 3º: Facultad de Dirección y Organización “(...) *la Dirección del “EPAS” tiene el derecho exclusivo y excluyente de definir y determinar las políticas e instrumentos de la operación y conducción de los servicios, basado en la experiencia y criterio empresarial (...)*”;

Que el Decreto DECTO-2025-1367-E-NEU-GPN, en su Artículo 3º autoriza el llamado a concurso interno, destinado al personal que presta funciones en el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, cualquiera sea su modalidad de contratación y en su Artículo 4º al personal que presta funciones en la Administración Pública Provincial a los fines de cubrir los treinta y tres (33) puestos vacantes en los distintos agrupamientos de la organización;

Que en esta primer instancia se efectuará el llamado a concurso para cubrir treinta y un (31) puestos vacantes en los distintos agrupamientos de la organización, siendo los dos (2) faltantes a cubrirse en una segunda instancia con los puestos que resulten vacantes de esta primer instancia;

Que la presente cuenta con la intervención de competencia de la Gerencia Legal y Técnica, no existiendo impedimentos para la emisión de la norma;

**Por ello:**

## **EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Llámase a Concurso Interno, destinado al personal que presta funciones en el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, cualquiera sea su modalidad de contratación, con el objeto de cubrir treinta y un (31) puestos vacantes en los distintos agrupamientos de la organización, en esta primer

instancia, conforme Anexo IF-2025-03451923-NEU-RRHH#EPAS que forma parte integrante de la presente norma.

**Artículo 2º: Apruébanse** los requerimientos de los puestos que se detallan en el presente como Documentos IF-2025-03452677-NEU-RRHH#EPAS e IF-2025-03464766-NEU-RRHH#EPAS que forman parte del Expediente mencionado en el Visto.

**Artículo 3º: Apruébanse** las Bases y Condiciones Generales y Particulares del Concurso, conforme Documento IF-2025-03450745-NEU-RRHH#EPAS y la Planilla de Ponderación de Atributos que como IF-2025-03450452-NEU-RRHH#EPAS que forma parte del presente Expediente.

**Artículo 4º: Establézcase** como período de inscripción cinco (5) días corridos a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

**Artículo 5º: Instrúyase** a la Gerencia Relaciones Institucionales a efectuar la publicación del llamado a concurso en los medios de comunicación masivos y en el Boletín Oficial.

**Artículo 6º: Designase** como miembros del Comité Evaluador, por el Poder Ejecutivo a los agentes: Ing. Juan Dante Vassallo, Ing. Manuel Esteban Rodríguez, Cr. Mauro Vicente Galiana, Ing. Marcelo Antonio Molinari, participando cada responsable específicamente en la selección de la vacante a su cargo.

**Artículo 7º: Designase** como miembros del Comité Evaluador por la Asociación Sindical ATE a Maximiliano Rodríguez y Nicolas Lozdan en representación de la entidad gremial, por contar con el mayor número de afiliados entre el personal del EPAS.

**Artículo 8º: Regístrese**, comuníquese y Archívese.

**FDO.) HERNÁNDEZ  
RIVERA ZURITA  
CANIUPAN  
BAEZA**

## A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del Feriado con Fines Turísticos -día 21 de Noviembre- (Feriado con Fines Turísticos), unido al Feriado del día 24 de Noviembre -Día de la Soberanía Nacional-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

|                              |                                      |
|------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Fecha de Publicación:</b> | <b>Se recepcionará hasta el día:</b> |
| <b>20-11-25</b>              | <b>14-11-25</b>                      |
| <b>28-11-25</b>              | <b>20-11-25</b>                      |

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

**SIN EXCEPCIÓN**

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

**SIN EXCEPCIÓN**

**Área Recepción:** Katerinne Hernández y Agustín Díaz e Ivana Posse.

**Área Edición:** Beatriz Parada, Cristina Gutierrez y Sony Barra Pérez.

**Área Corrección:** Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.



## SUMARIO

### Edición de 11 Páginas

**Dirección Provincial de Minería**  
- Pág. 2 a 3

**Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos**  
- Pág. 3 a 7

**Normas Legales**  
- Pág. 7 a 10